

V I S T O :

El Expediente N° 10.140/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna Silvana Rodriguez solicita se le den por aprobadas las asignaturas institucionales de la Carrera de Psicopedagogía;

Que a fs. 02,03 y 04 obran fotocopias de los Certificados del Título de Profesora de la Enseñanza Primaria (dos años de duración) y de Maestro Recuperador (un año de duración);

Que mediante Resolución n°045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Art. 2° de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "aprobados por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las materias mencionadas;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación ha analizado dicha presentación, recomendando hacer lugar a la excepción solicitada;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**



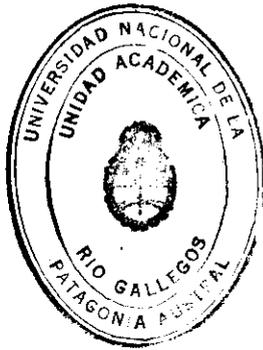
ARTICULO 1°: DAR POR APROBADO, con caracter de excepción, a la alumna Silvana J. RODRIGUEZ (DNI 16.850.251) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad de la Carrera de Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse " aprobado por Resolución N°045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1°.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

ARTICULO 3°: TOME RAZON Centro de Formación de Grado,
Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUESE a la
interesada y cumplido **ARCHIVASE.**-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UARG - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

100